

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (8537)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1.632.000

AUMENTO: US \$ 800.000

CAPITAL ACTUAL: US \$ 2.432.000

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres (3) de Septiembre del año dos mil doce, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: el señor Juan Carlos Corral Jiménez, en su calidad de Gerente General; y el señor Fausto

Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente de la compañía CONFECIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.- LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en cuanto me han presentado su documento de identidad cuya copia certificada se entrega como documento habilitante. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto que ocurre en "CONFECIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA."

PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen el señor Juan Carlos Corral Jiménez y el señor Fausto Fernando Corral Albán, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía denominada CONFECIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito (Distrito Metropolitano). **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "CONFECIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." Se constituyó mediante

escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil setenta, Tomo ciento veintiséis. b) Su último acto societario fue el Aumento de

CONSTITUCIÓN
Nº 2240 II
08/08/1995

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Capital y Reforma del Estatuto mediante escritura pública de catorce de noviembre de dos mil once ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el treinta de Diciembre de dos mil once, bajo el número cuatro mil quinientos seis, Tomo ciento cuarenta y dos. Su capital actual es de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1'632.000.00). c) La Junta Universal de Socios de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." Realizada el veinte de Agosto de dos mil doce, resolvió lo siguiente: **UNO.** Aumentar el capital de la compañía mediante la utilización de las siguientes fuentes: capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil once (2011). El aumento se realizará en la suma de US\$ 800.000.00 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), de manera que con el capital actual de US\$ 1.632.000.00 (un millón seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), el capital de la misma llega a la suma de US\$ 2.432.000.00 (dos millones cuatrocientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América) **DOS.** Realizar la reforma parcial del Estatuto de la compañía, según el proyecto que se Incorpora más adelante. **TERCERA: Objeto.-** Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA						
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 20 DE AGOSTO DE 2012						
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2011	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Overtaim S.A.	1.615.680	792.000	792.000	2.407.680	2.407.680	99%
Fausto Corral Albán	16.320	8000	8000	24.320	24.320	1%
TOTAL	1.632.000	800.000	800.000	2.432.000	2.432.000	100%

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

QUINTA: TRANSCRIPCION DEL ACTA.- Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de veinte de Agosto de dos mil doce. ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DOS MIL DOCE. En la ciudad de Quito DM a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Panamericana Norte kilómetro cinco y medio (km 5 ½) entrada a Parkenor número sesenta y ocho guion ciento setenta y siete (N68-177) y Calle tres (3), siendo las (10:30) diez horas treinta se reúnen todos los socios de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	REPRESENTA NTE	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Fausto Corral Albán	1.615.680	1.615.680	99%
Fausto Corral Albán	Personalmente	16.320	16.320	1%
TOTAL		1.632.000	1.632.000	100%

Preside la reunión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Alex Paz y Miño, a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente

pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente somete a consideración el siguiente Orden del día: **UNO.** Resolución sobre el aumento de capital. **DOS.** Resolución sobre la reforma parcial del estatuto. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto. **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. En su calidad de socio, propone la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social hasta la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2'432.000.00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

<u>Capitalización de Utilidades correspondientes al ejercicio económico (2011) dos mil once, hasta: US: 800.000.00 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América);</u>	
<u>Capital Actual US. 1.632.000.00 (un millón seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América)</u>	<u>TOTAL</u>
<u>US. 2.432.000.00 (dos millones cuatrocientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América).</u>	

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual también, es aprobado por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. Con esto se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio (2011) dos mil once, adoptadas en la junta anual ordinaria. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS.-** Resolución sobre la

Dr. Roberto Salgado Salgado



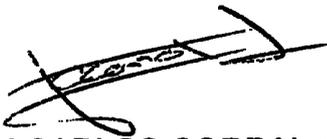
NOTARIA
TERCERA

reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más que tratar y siendo las doce horas treinta minutos se da por terminada esta junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, luego de ser leída en voz alta el Acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes.: (f) PRESIDENTE, (f) SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (f) OVERTAIM S.A. ® FAUSTO CORRAL ALBAN, (f) FAUSTO CORRAL ALBÁN.

SEXTA: TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.- A continuación se transcribe la Reforma Parcial del Estatuto, aprobada en Junta Universal de Socios de Veinte de Agosto de dos mil doce./REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. El Artículo Cinco dirá: Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.432.000.00), dividido en dos millones cuatrocientos treinta y dos mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. (f) PRESIDENTE, (f) GERENTE GENERAL. **SEPTIMA:**

CA

Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A., con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JUAN CARLOS CORRAL JIMÉNEZ

GERENTE GENERAL

CONFECIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

C.C. 171381357-2


FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBÁN

PRESIDENTE

CONFECIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

C.C. 171723927-6



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA LTDA.", CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2012

En la ciudad de Quito DM a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Panamericana Norte km 5 ½ entrada a Parkenor N68-177 y Calle 3, siendo las 10:30 horas se reúnen todos los socios de la compañía **CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.** De acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Fausto Corral Albán	1.615.680	1.615.680	99%
Fausto Corral Albán	Personalmente	16.320	16.320	1%
TOTAL		1.632.000	1.632.000	100%

Preside la reunión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Alex Paz y Miño, a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan.

El Presidente somete a consideración el siguiente Orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital
2. Resolución sobre la reforma parcial del estatuto

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto.

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. En su calidad de socio, propone la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social hasta la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2.432.000.00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capitalización de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2011, hasta:	US. 800.000.00
Capital Actual	US. 1.632.000.00
TOTAL	US. 2.432.000.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual también, es aprobado por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

Con esto se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2011, adoptadas en la junta anual ordinaria.

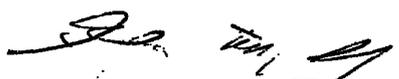
A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más que tratar y siendo las 12:30 horas se da por terminada esta junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las 12:45 horas, luego de ser leída en voz alta el Acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

Firman:


Fausto Fernando Corral Albán
PRESIDENTE


Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC


OVERTAIM S.A.
Fausto Fernando Corral Albán


Fausto Corral Albán

**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS
FIBRAN CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 20 DE AGOSTO DE
2012.**

El Artículo Cinco dirá:

Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.432.000.00), dividido en dos millones cuatrocientos treinta y dos mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.



Fausto Corral Albán
PRESIDENTE



Juan Carlos Corral Jiménez
GERENTE GENERAL

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 20 DE AGOSTO DE 2012**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2011	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Overtaim S.A.	1.615.680	792.000	792.000	2.407.680	2.407.680	99%
Fausto Corral Albán	16.320	8000	8000	24.320	24.320	1%
TOTAL	1'632.000	800.000	800.000	2.432.000	2.432.000	100%



Fausto Corral Albar
PRESIDENTE



Juan Carlos Corral Jiménez
GERENTE GENERAL

Quito, 11 de Septiembre del 2009.

Señor:
Juan Carlos Corral Jiménez
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", realizada en este día 11 de Septiembre del 2009, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía .

La compañía se constituyo en agosto 8 de 1995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón en octubre 19 de 1995. Celebrada en octubre 1 de 1997, consta la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en diciembre 9 de 1997. En octubre 15 del 2002, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en diciembre 26 del 2002. El 16 de Noviembre del 2005, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, se Aumento de Capital y Reformó Parcialmente el Estatuto debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre del 2005.

Atentamente,

Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, deajo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN", Quito, a los 11 días del mes de septiembre del 2009.

Juan Carlos Corral Jiménez
C.C.: 1713813572

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10928 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 21 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CITADANIA 171381357-2
CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
PICRINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ABRIL 1972
012- 0116 09055 M
PICRINCHA- QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

EQUATORIANO***** V#3312222
CASADO PATRICIA DEL R. SALAZAR BELANDIER
SE. INGENIERIA EMPLEADO PRIVADO
FABRIZO FERNANDO CORRAL
MARIA LUISA JIMENEZ
QUITO 21/10/2014
21/10/2014
REV 2653742

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0052 1713813572
NUMERO CEDULA

CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS

PICRINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Handwritten Signature]
(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito DM, 14 de Febrero de 2011.

Señor:
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

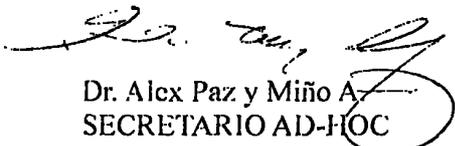
La Junta Universal de Socios de la Compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CÍA. LTDA.", realizada en este día 14 de Febrero de 2011, tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 08 de Agosto de 1995, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón en octubre 19 de 1995. Celebrada en octubre 01 de 1997, consta la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos de la compañía, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en diciembre 09 de 1997. En octubre 15 del 2002, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en diciembre 26 del 2002. El 16 de Noviembre del 2005, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, se celebró la escritura de aumento de capital y reforma parcial del estatuto debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre del 2005.

Atentamente,


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CÍA. LTDA", Quito, a los catorce días del mes de Febrero de 2011. Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **2865** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**


Fausto Fernando Corral Albán
C.C.: 170223951-6

Quito, a **- 3 MAR 2011**




REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

170223951-6

CÉPULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

QUINTA
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / ACTIVIDAD CONTADOR

E39392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORRAL LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALBAN ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0024 **1702239516**
 NÚMERO CÉDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARRUCUA

SECRETARÍA (F) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de Wahro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé. **03 SEP 2012**
 Quito _____

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, otorgado por. 0000009
CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.,
Sellada y firmada en Quito, tres de septiembre del dos mil doce.



 *[Signature]*
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006483, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha doce de diciembre del dos mil doce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el tres de septiembre del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a diecisiete de diciembre del dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía “CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.”, celebrada el 08 de agosto de 1995, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** de la resolución de la superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006483, de 12 de diciembre del 2012, la cual aprueba el aumento de capital suscrito de USD 1'632.000,00 a USD 2'432.000,00 y la reforma de los estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 03 de septiembre de 2012.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil doce.-

0000011



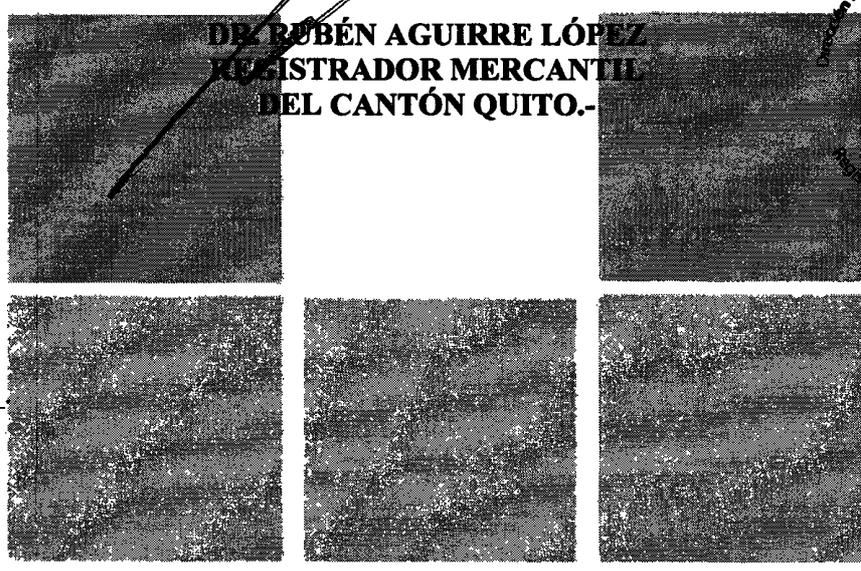
[Handwritten signature]
M. CECILIA BUTRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **CERO CERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de diciembre del 2.012, bajo el número **4267** del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3070 del Registro Mercantil de diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4370 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de septiembre del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2428.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44664.**- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

0000012



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: 14